

Sobre el Parque Natural Ciudad Universitaria (Hoy llamado Reserva Costanera Norte):
Resumen histórico de las actuaciones

La historia completa está contada en:

www.exactas.uba.ar > Institucional > Proyecto Parque Natural

Este Parque estaba contemplado en el proyecto del Arq. Varas, ganador de un concurso nacional convocado entre el GCBA y la UBA.

http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/derechoshumanos/parque_memoria/CatalogoParqueMemoria.pdf

En el año 2006 el GCBA comienza a hacer obras. La UBA se mueve:

23.08.2006 Costanera Norte (<http://www.exactas.uba.ar/download.php?id=782>)

28.08.2006 Novedades Obras Costanera

(<http://www.exactas.uba.ar/download.php?id=783>)

11.09.2006 Información sobre el Parque Natural Ciudad Universitaria

(<http://www.exactas.uba.ar/download.php?id=784>)

14.11.2006 Cable 632 (http://www.fcen.uba.ar/prensa/cable/2006/pdf/Cable_632.pdf)

11.04.2007 Cable 642 (http://digital.bl.fcen.uba.ar/Download/Cable/Cable_0642.pdf)

06.11.2007 Cable 669 (http://digital.bl.fcen.uba.ar/Download/Cable/Cable_0669.pdf)

Plan de Manejo (http://medios.exactas.uba.ar/web/plan_de_manejo.pdf)

11.06.2008 Cable 689 (http://digital.bl.fcen.uba.ar/Download/Cable/Cable_0689.pdf)

En 2008 se para todo por la obra de la salida del Arroyo Vega

(<http://www.lanacion.com.ar/1011675-avanzan-las-obras-en-el-arroyo-vega>)

Para ese momento ya había Plan de Manejo, había asumido Macri y había destruido el Área de Gestión de la Ribera.

El 1 de diciembre de 2011 se aprueba la Ley N° 4096, elaborada por el Legislador Adrián Camps (bloque PSA-Proyecto Sur), con el asesoramiento del Arq. Osvaldo Guerrica Echevarría. La UBA NO fue consultada, si bien alumnos militantes del PSA participaron de la iniciativa. Este grupo prefirió asociarse a ONG's "ambientalistas", en lugar de defender los intereses de la Universidad Pública. Las diferencias de opiniones quedaron claras en la audiencia pública del 24/04/2012.

El 9 de abril de 2012 el Consejo Directivo de la FCEN aprueba por unanimidad una Resolución que manifiesta la preocupación por la aprobación de la Ley N° 4096, dado que "la normativa perjudica los intereses de la Universidad y viola su autonomía".

(<http://www.exactas.uba.ar/download.php?id=2374>)

10.04.2012 Mail público informando de la situación

(<http://www.exactas.uba.ar/download.php?id=2745>)

18.04.12 Cable 792 (<http://exactas.uba.ar/noticias/display.php?info=noticias&id=644>)

24.04.2012 Audiencia Pública en la Legislatura porteña (Versión taquigráfica)
(<http://www.exactas.uba.ar/download.php?id=2744>)

En esta audiencia quedó clara la diferencia de posiciones. Las ONG's han defendido desde siempre la preservación del área como un "Santuario", La posición de la Facultad se expresó en las palabras del Vicedecano Juan Carlos Reboreda en la audiencia pública "En esa zonificación acordada se había consensuado que quedaba un área que tenía más valor en términos de biodiversidad. Aquí quisiera aclarar que estamos hablando de un área de valor fundamentalmente educativo y recreativo, y no de una reserva ecológica en el sentido que los biólogos consideramos una reserva ecológica. Estamos hablando de un área de 75 hectáreas en su totalidad, de las cuales 17 hectáreas serían del parque natural, y en ese lugar no hay ni especies amenazadas ni poblaciones viables de especies. Básicamente es un sitio en donde los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires van a tener la posibilidad de acceder a un centro de interpretación como lo tienen en Costanera Sur –eso estaba contemplado en el proyecto original– y hacer una caminata sobre ambientes que tienen algo de selva en galerías, pero no mucho más que eso. De hecho, hoy, el área de parque natural tiene una cantidad importante de especies exóticas, y en ese plan de manejo estaba contemplado justamente hacer un proyecto de restauración tratando de recuperar ese ambiente. Es importante señalar que si en ese ambiente no hay intervención por parte de las autoridades del parque, es decir, intervención humana, probablemente termine perdiendo todo su valor en términos educativos. O sea, hay procesos de colmatación bastante avanzados que se dan por la entrada de sedimentos debido a la sudestada. Y si uno no remueve esos sedimentos, la zona en la cual en este momento tiene agua va a terminar de colmatarse y en muy poco tiempo lo que vamos a tener ahí será un parque, y en breve un bosque. Entonces, uno de los temas que a nosotros nos genera dudas es la necesidad del cambio de zonificación y de transformar la totalidad en un área de reserva ecológica, dado que eso ignora una realidad: que buena parte de ese parque no es una reserva ecológica."

14.12.2012 Se deroga la Ley 4096 y se aprueba una nueva, que reconoce el Plan de Manejo del 2007 y los intereses de la UBA
(<http://www.exactas.uba.ar/download.php?id=2743>)